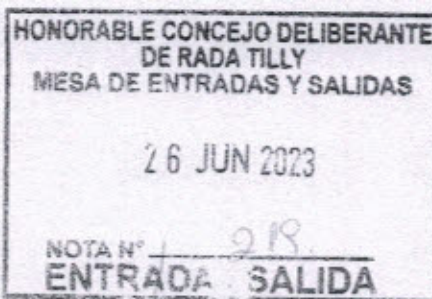




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2692/23
23 de Junio de 2023.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI - N° 46, la Resolución Municipal N° 316/23 ad referéndum;
y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Municipal del Visto fue dictada "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante.

Que a través de la Resolución del Visto se establece otorgar un incremento de haberes al personal docente de la Corporación Municipal.

Que de las conversaciones paritarias mantenidas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y representantes del Sindicato de Empleados Municipales se ha acordado esta recomposición salarial.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

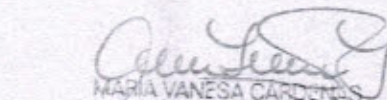
POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 316/23 que obra como Anexo I de la presente Ordenanza.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.


MARÍA VANESA CARDENAS
V/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



21 JUN 2023

NOTA N° 114
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

RESOLUCIÓN
RADA TILLY 316 / 23

VISTO:

09 JUN 2023

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nro. XVI - Nro. 46; y

CONSIDERANDO:

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento de los mismos, en continuidad de la política antes mencionada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE:**

Art. 1.- DISPONER el incremento del valor de la hora cátedra docente del orden del 15 % (quince por ciento) retroactivo al mes de abril 2023. La suma que surja de la aplicación de dicho porcentaje retroactiva a abril 2023 y mayo 2023 será liquidada con la primera cuota del S.A.C. (sueldo anual complementario).

Art. 2.- DISPONER para el personal docente el pago de una suma no remunerativa mensual con los salarios del mes de junio 2023, proporcional a las horas trabajadas conforme a las categorías establecidas por el art. 12 de la Ordenanza Nro. 2650/2022, la que será incorporada al básico en partes iguales los meses de agosto y septiembre 2023.

Art. 3.- La presente Resolución se dicta "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.



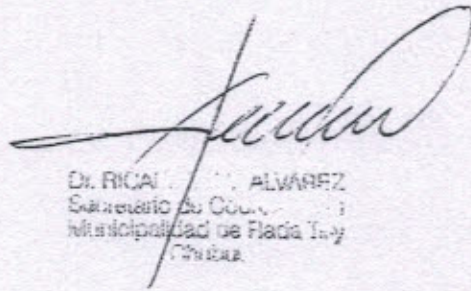
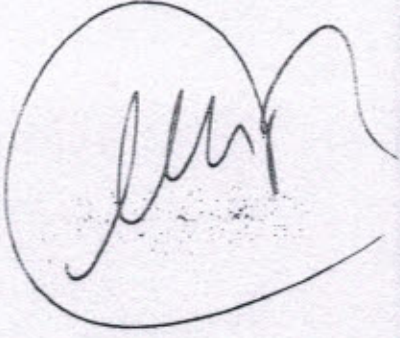
316/2373

ANIVERSARIO
RADA TILLY

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Art. 4.- Refrendarán la presente resolución los señores secretarios
Comunales.

Art. 5.- Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.



Dr. RICARDO ALVAREZ
Secretario de Com. Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
21 JUN 2023
NOTA N°
ENTRADA SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 114/23 LETRA: E
26 JUN 2023
ENTRADA / SALIDA